Econgreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

Nº Act 45



percibiendo compensación de gastos.

Moscoso del Prado Hernández, Juan

Diputado por Navarra. IX Legislatura G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 19 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos	s públicos	
B) Activid	lades públicas a las que ha	renunciado.
Excedencia f	forzosa en el Consejo Económico y Social	Fecha de la renuncia: 05.05.2004
•	ciones de derechos pasivos aciones de derechos pasivos re	
(2) Presta	aciones consideradas compatib	les.
D) Activid	dades docentes extraordina	arias.
Participación		Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

Congreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

E)	Cargos e	n Partidos o	Grupos	Parlamentarios.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o

técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas1

Colaboración científica con las Fundaciones "EVERIS" y

"ALTERNATIVAS".

Conferenciante e interviniente en mesas redondas, con indemnización o compensación de los gastos de desplazamiento y otros..

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participa en tertulias u otros programas en medios de **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008** televisión o radiodifusión, sin percibir ninguna retribución.

Patrono de la Fundación "Carlos Chivite", sin percibir remuneración.

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

- 1. Declaración de actividades, de 19 de marzo de 2008
- Declaración de modificación de la de actividades, de 26 de marzo de 2009
- 3. <u>Declaración de modificación de la de actividades, de 01 de abril de 2009</u>

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2